



*Secretaría de Ciencia y
Tecnología*

LUJÁN, 02 DE MAYO DE 2023

VISTO: Las Disposiciones DISPSCyT-LUJ:0000005-23; DISPSCyT-LUJ:0000006-23; DISPSCyT-LUJ:0000007-23 y DISPSCyT-LUJ:0000008-23, que aprueban las Bases y Condiciones de las Convocatorias a Proyectos y Becas Parciales de Investigación 2023 vigentes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones establecen la vigencia de las convocatorias desde el 3 de abril hasta el 2 de mayo de 2023.

Que se recibieron numerosas consultas y pedidos de prórroga por parte de investigadores interesados en participar en las mismas.

Que se considera conveniente ampliar el plazo de inscripción para permitir una mayor participación en estas convocatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR hasta el viernes 12 de mayo de 2023 a las 23:59 hs el período de vigencia de las convocatorias a:

- Proyectos de Investigación Articulados con Centros de Investigación, Docencia y Extensión de la UNLu y/o Centros Regionales, Delegación y Sede CABA 2023.
- Becas Parciales de Investigación 2023.
- Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Interdepartamentales de la Universidad Nacional de Luján (PIMeI) 2023.
- Proyectos de Investigación para Investigadores/as en Formación (IeF) 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DISPSCyT-LUJ:0000009-23

Dr. Juan Carlos Fernicola
Secretario de Ciencia y Tecnología